



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de Septiembre de 2024

RESOLUCION N° -2024-P/JNE

VISTOS, el Oficio N.° 000549-2024-DCGI/JNE de la Dirección Central de Gestión Institucional, el Memorando N.° 000759-2024-P/JNE de esta Presidencia y el Informe N.° 000100-2024-BCR-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, el literal t) del artículo 22 de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, indica como atribución de la Contraloría General de la República (en adelante, CGR), la de emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Que, el numeral 6.2. de la Directiva N.° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 185-2023-CG, señala que el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas-INFOBRAS constituye una herramienta, diseñada e implementada por la CGR, que permite registrar y articular información de obras públicas, así como realizar su seguimiento, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, que comprende el estado, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Que, acorde al numeral 7.2.1. de la Directiva N.° 005-2023-CG/GMPL, las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual deben comunicar a la CGR la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS.

Que, mediante Oficio N.° 000549-2024-DCGI/JNE, la Dirección Central de Gestión Institucional comunica a este despacho que es necesario actualizar la designación del Gestor INFOBRAS JNE, dispuesta por Resolución N.° 000061-2023-P/JNE, y propone que la respectiva designación recaiga en la servidora María Luisa Velásquez Torres, a cargo de la DGRS; en el Memorando N.° 000759-2024-P/JNE esta Presidencia autoriza tal designación; la DGNAJ en el Informe N.° 000100-2024-BCR-DGNAJ/JNE aprecia que es indispensable actualizar la designación del Gestor INFOBRAS JNE y considera que es viable que nomine a la mencionada servidora, para que desempeñe dicho rol.

En uso de las facultades de la que está investida esta Presidencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Gestor INFOBRAS del Jurado Nacional de Elecciones a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos: María Luisa Velásquez Torres

Número de DNI: 21532898

Cargo que ocupa en la Entidad: Directora General de Recursos y Servicios (e) y Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).

Correo electrónico: mvelasquez@jne.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación contenida en la Resolución N.° 000061-2023-P/JNE, del 20 de junio de 2023.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Institucional y a la servidora María Luisa Velásquez Torres.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Regístrese y notifíquese.

